



Presidencia Municipal de León

Reglamento de Proyectos de Prestación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación

Reglamento de Proyectos de Prestación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

II. Fecha de expedición

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 189, tercera parte de fecha 26 de noviembre de 2010.

III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

IV. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Ayuntamiento de León, Guanajuato

V. Autoridad o autoridades que la aplican

- H. Ayuntamiento;
- Tesorería Municipal; y
- La Unidad de Inversión y Banco de Proyectos.

VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal.

VII. Fechas en que ha sido actualizada

Periódico Oficial número 16, sexta parte de fecha 27 de enero de 2017.

VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento

IX. Índice de la Regulación

Título Primero
Disposiciones Generales
Capítulo Único
De las Disposiciones Generales
Título Segundo
Planeación, Programación y Presupuestación
Capítulo Único
De la Planeación, del Comité de Viabilidad de Proyectos de Prestación de Servicios y de los Grupos de Trabajo
Título Tercero
Procedimiento para la Integración, Presentación, Evaluación, Validación y Autorización de los Proyectos de Prestación de Servicios
Capítulo Único
De las Solicitudes de Proyectos de Prestación de Servicios
Título Cuarto
Procedimiento para la Elaboración y Validación del Modelo de Contrato

Capítulo I
 Del Modelo de Contrato
 Capítulo II
 Del Comité de Adjudicación de Contratos
 Título Quinto
 De la Adjudicación de los Contratos de Prestación de Servicios
 Capítulo I
 Modalidades para la Adjudicación
 Capítulo II
 Licitación Pública
 Capítulo III
 De los Mecanismos de Puntos y Porcentajes
 Capítulo IV
 Licitación Restringida y Adjudicación Directa
 Capítulo V
 De los Instrumentos para Garantizar el Pago de los Proyectos de Prestación de Servicios al
 Inversionista Proveedor
 Capítulo VI
 De las Garantías que deben Constituir los Inversionistas Proveedores con Motivo de los
 Contratos de Proyectos de Prestación de Servicios
 Título Sexto Infracciones Y Sanciones
 Capítulo Único
 Disposiciones Generales de las Infracciones y Sanciones
 Artículos Transitorios

X. Objeto de la Regulación

Regular en el ámbito de competencia municipal, las disposiciones previstas en la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato, respecto de las acciones relativas a la planeación, autorización, programación, aprobación, presupuestación, adjudicación, ejecución, administración y control de las asociaciones público-privadas, que en la modalidad de Proyectos de Prestación de Servicios, realice el Municipio de León, por conducto del Ayuntamiento, Dependencias y Entidades

XI. Materias, sectores y sujetos regulados

Sujetos Regulados:

- H. Ayuntamiento;
- Tesorería Municipal; y
- La Unidad de Inversión y Banco de Proyectos.

Materias o sectores:

- Regular la prestación de servicios entre el Municipio con asociaciones privadas;
- Registrar a los prestadores de servicios de seguridad privada en el Municipio;
- Evitar la prestación irregular del servicio de seguridad privada; y
- Imponer medidas de seguridad que se deriva del incumplimiento del reglamento.

XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación

N/A

XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación

N/A

XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación

- Solicitudes de Proyectos de Prestación de Servicios.

Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:
<https://sinfilas.leon.gob.mx/>

XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación

Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización

